



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 048 -2023-GORE-ICA/GR

Ica, 10 FEB. 2023

Visto el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 015-2023-EF, mediante el cual se autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 con cargo a los recursos del Ministerio de Salud a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2023-GORE-ICA de fecha 04 de Enero del 2023, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura — PIA para el Año Fiscal 2023, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 015-2023-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/ 1 799 142.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS Y 00/100 DÓLARES); para financiar la sostenibilidad del costo diferencial del personal de la salud que, en el 2022, accedió a cambio de grupo ocupacional y al cambio de línea de carrera, con cargo a los recursos del presupuesto Institucional del Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido en el numeral 35.2 del artículo 35 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establecen que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numeral 1.1 del artículo 1°, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente artículo. Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el artículo 3° del dispositivo legal antes mencionado establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 015-2023-EF no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";



# Gobierno Regional de Ica

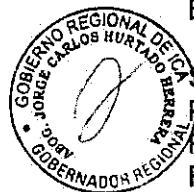


## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 015-2023-EF a través de transferencias de partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2023 por el monto de **S/ 1 799 142.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

## EGRESOS



Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios

<b>5 GASTO CORRIENTE</b>	<b>1 799 142.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1 799 142.00



<b>TOTAL EGRESOS S/</b>	<b>1 799 142.00</b>
	=====

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 400 Salud Ica
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD	: 5000005 Gestión de Recursos Humanos
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>305 142.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	305 142.00



<b>TOTAL S/</b>	<b>305 142.00</b>
	=====

<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/</b>	<b>305 142.00</b>
	=====

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 401 Hospital San José de Chincha
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD	: 5000005 Gestión de Recursos Humanos
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios



<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>386 188.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	386 188.00

<b>TOTAL S/</b>	<b>386 188.00</b>
	=====

<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/</b>	<b>386 188.00</b>
	=====



# Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 100 828.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 100 828.00

TOTAL S/ 100 828.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 100 828.00



UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 107 000.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 107 000.00

TOTAL S/ 107 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 107 000.00



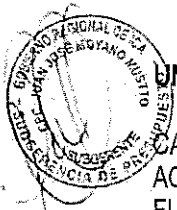
UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 355 668.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 355 668.00

TOTAL S/ 355 668.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 355 668.00





# Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 287 470.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 287 470.00

TOTAL S/ 287 470.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 287 470.00



UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 256 658.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 256 658.00

TOTAL S/ 256 658.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 256 658.00

TOTAL PLIEGO S/ 1 799 142.00



### Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.



# Gobierno Regional de Ica



## Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.



## Artículo 5°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.



**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

  
ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA  
GOBERNADOR REGIONAL

